

[Página Principal](#) > ... > [Legislación y Jurisprudencia](#) > [Jurisprudencia Nacional](#) > [Ireland](#)

Contenido facilitado por
Irlanda

Jurisprudencia nacional

Irlanda



Esta sección ofrece una visión de conjunto de la jurisprudencia irlandesa, así como una descripción de las principales bases de datos de jurisprudencia, con los vínculos correspondientes.

La jurisprudencia está formada por los precedentes judiciales, es decir, las sentencias ya dictadas. En determinadas condiciones, estas sentencias tienen carácter vinculante para los demás órganos jurisdiccionales cuando las circunstancias del caso son similares. Normalmente las sentencias de los órganos jurisdiccionales inferiores se atienen a las dictadas por los órganos jurisdiccionales superiores. La jurisprudencia se basa en dos grandes principios: el de *stare decisis* y el de *res judicata*. El principio de *stare decisis* confiere a los precedentes carácter vinculante. El principio de *res judicata* («cosa juzgada») indica que el asunto ya ha sido objeto de una sentencia anterior. La jurisprudencia se puede consultar en el sitio web correspondiente.

Jurisprudencia disponible en un sitio web

Presentación de las resoluciones judiciales

La mayor parte de la jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales irlandeses está disponible para el público en general.

La jurisprudencia es accesible de forma gratuita en el sitio del [servicio de los tribunales de Irlanda](#).

Este sitio contiene la jurisprudencia del Tribunal Supremo (*Supreme Court*), del Tribunal Penal de Apelación (*Court of Criminal Appeal*) y del Tribunal Superior (*High Court*). La jurisprudencia del Tribunal Supremo también se encuentra en el sitio web del Tribunal Supremo de Irlanda (<http://www.supremecourt.ie>).

La jurisprudencia del Tribunal Supremo está disponible desde 2001, y la del Tribunal Penal de Apelación y el Tribunal Superior desde 2004.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo, del Tribunal Penal de Apelación y del Tribunal Superior también está disponible en las bases de datos [BAILII](#) (*British and Irish Legal Information Institute*) e [IRLII](#) (*Irish Legal Information Initiative*).

A través del sitio web BAILII puede accederse a las siguientes recopilaciones:

- Resoluciones del Tribunal Superior de Irlanda
- Resoluciones del Tribunal Penal de Apelación de Irlanda
- Resoluciones del Tribunal Superior de Irlanda
- Resoluciones de la autoridad irlandesa de competencia
- Resoluciones de la autoridad irlandesa de competencia (avisos)
- [Decisiones del Comisario irlandés de información](#)
- [Estudios de casos de la Comisión irlandesa de protección de datos](#)

Normas de publicación

No existen normas que obliguen a publicar la jurisprudencia de ámbito nacional o a nivel de los tribunales. Las sentencias diferidas (en los casos en que el juez o el tribunal decide un aplazamiento para considerar y redactar la sentencia) del Tribunal Supremo también se publican.

Las resoluciones judiciales dictadas *ex tempore*, cuando el órgano jurisdiccional no decide ningún aplazamiento antes de dictar la resolución, sólo se publican si contienen alguna cuestión de derecho particular o si lo decide expresamente el órgano jurisdiccional que la dicta.

Los contenidos accesibles en línea sobre las resoluciones judiciales no son anónimos, a menos que el órgano jurisdiccional o una ley decidan lo contrario. En algunos casos la ley requiere que el asunto no se examine en público y existen disposiciones que prohíben difundir el nombre de la víctima. En estas resoluciones judiciales se mantiene el anonimato.

Las resoluciones tratadas *in camera* o las que contienen datos personales confidenciales sobre una parte o un testigo también se mantienen anónimas.

Antes de su publicación en el sitio *web*, las resoluciones judiciales se envían en copia impresa a:

- los jueces
- bibliotecas especializadas del
 - Fiscal General y
 - Fiscal General adjunto
- diversos ministerios.

Enlaces relacionados

[Servicio de los tribunales de Irlanda](#)

■ Última actualización: 18/01/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.